

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION — CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### ACUERDO DE CONCEJO N.º 096-2022-MDP/LC

Pichari, 13 de mayo de 2022

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41º concordante con el artículo 17º de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, se trató como agenda: "AUTORIZACIÓN Y VIAJE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL AL"IX CONGRESO MUNICIPALISTA: GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN AMÉRICA LATINA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS - PERÚ, en atención a las Cartas Nº 10311, 84975, 84976, 84977, 84978 y 84979/2022/PONGSCA, por el cual el Organismo Sister Cities América y la Organización IDEAS PERU cursa sendas invitaciones a los miembros del Concejo Municipal al "IX Congreso Municipalista: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina, en la ciudad de Iquitos - Perú, del 15 al 17 de junio del 2022, cuya finalidad es fomentar la participación comunitaria en la importancia del manejo de desechos sólidos en sus actividades diarias, contribuir en la construcción de rellenos sanitarios, reducción y reutilización de los residuos, para ayudar a reducir costos eliminación y manipulación de los mismos y otros de suma importancia;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, el viaje y la asistencia al alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas, así como a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichari:

- 1. Nazario Pérez Herrera
- 2. Julio Pozo Fernández
- 3. Elizabeth Huayana Avalle
- 4. Ramón Janampa Huamán
- 5. Roberth Pariona Cárdenas

Con la finalidad de participar en el IX Congreso Municipalista: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina, en la ciudad de Iquitos – Perú, del 15 al 17 de junio del 2022, precisando que la autorización de viaje deberá incluir además los días de desplazamiento y retorno, pudiendo variar según el transporte a utilizar (aéreo y/o terrestre).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tramitar oportunamente su inscripción, viáticos, pasajes y demás acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC GM OPP OAF. Pág. Web./Archivo

Dr. Maximo Jrejón Cabezas

